

PROTOCOLO CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMACIÓN

GRUPO INTERNACIONAL DE PAZ

Objetivo: Este protocolo tiene como objetivo establecer un marco de acción para prevenir, identificar y responder a cualquier forma de discriminación en las actividades y programas de Grupo Internacional de Paz. La discriminación basada en raza, género, orientación sexual, religión, capacidad física, edad, o cualquier otra característica está estrictamente prohibida.

1. Política de No Discriminación

1.1. Declaración de Compromiso: Grupo Internacional de Paz se compromete a promover un entorno inclusivo y respetuoso en todas sus actividades, donde la diversidad sea valorada y respetada.

1.2. Alcance: Esta política aplica a todos los empleados, voluntarios, participantes, directivos y cualquier otra persona involucrada en las actividades de Grupo Internacional de Paz.

2. Prevención de la Discriminación

2.1. Capacitación y Sensibilización:

- Todos los empleados, practicantes, voluntarios y directivos recibirán capacitación en el proceso de inducción a la organización sobre diversidad, inclusión y antidiscriminación.
- La metodología 7P de Deporte para el Desarrollo y la Paz, implementado por la organización en los territorios tiene unos principio éticos que deberá ser aplicada por todos los empleados, practicantes, voluntarios y directivos.

2.2. Materiales y Recursos:

- La Estrategia 7P de la organización incorpora el desarrollo y distribución de materiales educativos que promuevan la inclusión, la diversidad, la tolerancia y la igualdad, entre otros valores que previenen actitudes y comportamientos de discriminación.

- Disponibilidad de recursos en están en el idioma español que es el hablado por las personas colaboradoras de la organización y la población participante de los programas.

3. Detección y Monitoreo

3.1. Mecanismos de Reporte:

- El Canal confidencial para que cualquier persona pueda reportar incidentes de discriminación sin temor a represalias al correo electrónico etica@gipglobal.org
- Formulario de reporte anónimo en la página web.

3.2. Evaluación Regular:

- Se debe monitorear y revisar periódicamente las prácticas y políticas para garantizar que sean efectivas y actualizadas.

4. Respuesta y Gestión de Incidentes

4.1. Procedimiento de Investigación:

- Se designa un comité de igualdad e inclusión para investigar los reportes de discriminación. En caso de no estar conformado el comité, este procedimiento está bajo responsabilidad de la junta directiva.
- Se deben asegurar que todas las investigaciones sean llevadas a cabo de manera imparcial, rápida y confidencial.

4.2. Acciones Correctivas:

- En caso de presentarse una novedad, se implementan medidas correctivas que pueden incluir capacitación adicional, mediación, o acciones disciplinarias, según la gravedad del incidente.
- Se proporciona apoyo psicológico a las víctimas de discriminación.

5. Promoción de la Inclusión

5.1. Programas Inclusivos:

- Todos los programas deportivos y de paz son inclusivos y accesibles para todas las personas, independientemente de sus características personales.

- Se fomenta la participación de grupos subrepresentados, especialmente mujeres, afrocolombianos e indígenas, a través de campañas de alcance y apoyo específico.

6. Revisión y Actualización

6.1. Revisión Anual:

- Se deberá revisar este protocolo anualmente para asegurar que se mantenga relevante y efectivo e involucrar a empleados, voluntarios y participantes en la revisión para incorporar diversas perspectivas.

6.2. Adaptación Continua:

- Se deberá adaptar y actualizar las políticas y procedimientos según las necesidades y el feedback recibido, así como los cambios en la legislación y las mejores prácticas.

Este protocolo es un compromiso firme de Grupo Internacional de Paz para garantizar un entorno seguro, inclusivo y respetuoso para todos y todas. La implementación y el seguimiento de estas directrices son esenciales para promover la paz y la cohesión social a través del deporte.